



## CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

**EXPEDIENTE: 292989** 

Fecha: 16-09-2022

## INFORME SOBRE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PERSONALES

A los efectos previstos en los artículos 28 y30.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se aprueba La Ley de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y el Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, esta Secretaría General manifiesta su conformidad con el informe emitido por la Unidad Peticionaria en el expediente nº 292.989 (HONORARIOS. CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE TRAMITACIÓN DE LAS PATENTES Y OTROS TITULOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL DEL CIEMAT), en lo relativo a la insuficiencia de medios personales.

Madrid, a 16 de septiembre de 2022

EL DIRECTOR GENERAL
PD RP (03-11-17 BOE 16-11-17 ) MODIF.RDG. ( 27-11-17 BOE 21-12-17 )
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Julio Cárabe López

Formato: PT-CIEMAT-06-F10 Edición: 1 Fecha: Octubre 2012 Pág: 1 de 1

La versión válida de este documento se encuentra en la aplicación informática de gestión de la documentación, disponible en la INTRANET del CIEMAT

